CONTRATO Nº 25/2017

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa KUATIAPO S.A., con RUC 80018186-7, domiciliada en Monseñor Bogarin N° 1586 de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por las señoras, María Lucila de Fátima Sanabria Rivarola con C.I 3.188.069 y Liliana Concepción Báez Caballero con C.I. 3.649.471, representantes Legal de KUATIAPO S.A., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de utiles y papelería de oficina con criterio de sustentabilidad, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LCO N° 1/2017 - Adquisición de útiles y papelería de oficina con criterio de sustentabilidad

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Anexo I

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324.696.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°1/2017, convocado por la Facultad Politécnica UNA, según Resolución N°229/2017. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 466/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEMS ADJUDICADOS	MONTO MINIMO Y MONTO MAXIMO ADJUDICADO
62 y 63	**Monto Mínimo**: 25.160.000 (Guaraníes Veinticinco millones ciento sesenta mil) **Monto Máximo:** 50.320.000 (Guaraníes Cincuenta millones trescientos veinte mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (5 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor.), en las instalaciones de la ***Facultad Politécnica UNA- Sección Almacén - Decanato .***

7.1 - El proveedor se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de Hilda Caballero, según Resolución N° 266/2017 del Decanato de la FPUNA.

9. CONDICIONES DE PAGOS
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional y Plan de Caja, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción satisfactoria de los bienes en tiempo y forma conforme al plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3439/2007 que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

10. REAJUSTES DE PRECIOS
El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total del contrato.-

12. MULTAS
El valor de las multas será del 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 26 de mayo de 2017.

Firmado por _____ (Contratante)
Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (Contratista)
Sra. Maria Lucila de Fátima Sanabria Rivarola
KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

Firmado por _____ (Contratista)
Sra. Liliana Concepción Báez Caballero
KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
ANEXO I

							KUATIAPO S.A.				
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido) Monto Min.	Precio Total (IVA incluido) Monto Max.
62	Papel tamaño Oficio	Resmas de papel para fotocopiadoras e impresoras de 500 hojas obra 1ª color blanco de 75 g/m2, tamaño OFICIO de 216mm x 330mm. Papel fibra virgen vegetal maderera reforestada 100% de bosques renovables, libre de cloro, papel alcalino con embalaje reciclable. La empresa productora del papel deberá contar con procesos de fabricación certificados ISO 9001/14001*, certificados por FSC, PEFC, CERFLOR o equivalentes	resmas	unidad	1.000	2.000	17.300	Brio	Brasil	17.300.000	34.600.000
63	Papel tamaño A4	Resmas de papel de 500 hojas obra 1ª color blanco de 75 g/m2, tamaño A-4 de 210 x 297mm. Papel fibra virgen vegetal maderera reforestada 100% de bosques renovables, libre de cloro, papel alcalino con embalaje reciclable. La empresa productora del papel deberá contar con procesos de fabricación certificados ISO 9001/14001*, certificados por FSC, PEFC, CERFLOR o equivalentes	resmas	unidad	500	1.000	15.720	Brio	Brasil	7.860.000	15.720.000
TOTALES										25.160.000	50.320.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS